



ÍNDICE

- 1- OBJETO Y ÁMBITO
- 2- REFERENCIAS / NORMATIVA
- 3- DESARROLLO
- 4- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA
- 5- RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO
- 6- RENDICIÓN DE CUENTAS

RESUMEN DE REVISIONES

Versión	Fecha	Modificación
00	02/09/09	Edición inicial documento marco de referencia
01	29/12/09	Modificaciones tras revisión por la Unidad para la Calidad
1.0	15/03/2016	Revisión en profundidad del SGC para adaptarlo a las nuevas exigencias normativas de la DEVA en relación con el seguimiento y acreditación de los títulos de grado y máster. SGC 1.0
2.0	19/12/2022	Revisión del SGC 2.0 para su actualización y adecuación al Programa IMPLANTA
2.1	02/02/2024	Revisión del MPSGC

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Equipo Decanal	Junta de Centro
Fecha: 30/11/2023	Fecha: 12/01/2024	Fecha: 02/02/2024

Código Seguro De Verificación	h7fAkrzuKMLCCYUkEy22MQ==	Fecha	02/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ines Garbayo Nores		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/h7fAkrzuKMLCCYUkEy22MQ=	Página	1/6





1. OBJETO Y ÁMBITO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que los Centros de la Universidad de Huelva (UHU) definen y establecen la sistemática, los procedimientos y los mecanismos necesarios para la gestión de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) en las titulaciones oficiales de Grado y Máster que se imparten en el ámbito del Centro.

2. REFERENCIAS/NORMATIVA

- ❖ [Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre](#), de Universidades, modificada por L.O. 4/2007, de 12 de abril.
- ❖ [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010.
- ❖ [Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo](#), de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- ❖ [Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero](#), Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades
- ❖ [Resolución de 7 de marzo de 2018](#), de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acreditación institucional de Centros de las Universidades
- ❖ [Normativa AUDIT](#)
- ❖ [Normativa DEVA para Seguimientos](#) - [Normativa DEVA sobre Acreditaciones](#)
- ❖ [Normativa DEVA sobre IMPLANTA](#)
- ❖ Memorias de Verificación de los Títulos de Grado y Máster oficial del Centro y, en su caso, modificaciones aprobadas.
- ❖ Documento marco Manual del Sistema de Garantía de Calidad (MSGC-V2.0) y Manual de procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (MPSGC-V2.0)
- ❖ [Estatutos de la Universidad de Huelva](#)
- ❖ [Plan Estratégico de la Universidad de Huelva](#)
- ❖ [Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales](#)
- ❖ [Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Huelva](#)
- ❖ [Reglamento para la Elaboración, Tutorización y Evaluación del Trabajo Fin de Máster](#)

Código Seguro De Verificación	h7fAkrzuKMLCCYUkEy22MQ==	Fecha	02/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ines Garbayo Nores		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/h7fAkrzuKMLCCYUkEy22MQ= =	Página	2/6



- ❖ [Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva](#)
- ❖ [Reglamento específico sobre Trabajo Fin de Grado/Máster de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva](#)

3. DESARROLLO

El Centro cuenta con mecanismos que garantizan que la gestión de los TFG y los TFM se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en la UHU. De forma complementaria, el Centro desarrolla su propia normativa específica para adecuarla a las características propias de sus títulos de Grado y Máster, considerando lo contenido en la memoria de verificación de cada título.

3.1. trabajos de Fin de Grado y Fin de Master.

El TFG/TFM es un trabajo original realizado individualmente o en grupo (máximo 2 estudiantes, y siempre que quede explícitamente expresado el papel desempeñado por cada estudiante en su desarrollo), bajo la orientación de uno o dos tutores, y que permitirá al estudiante mostrar, de forma integrada, los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas al título de Grado o Máster. En los TFG/TFM realizados en instituciones o empresas externas a la UHU, uno de los tutores tendrá la figura de cotutor y deberá pertenecer a la institución o empresa en cuestión.

La Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Experimentales, tiene delegado todos los procedimientos y decisiones sobre TFG/TFM en la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad, con el fin agilizar los trámites. Tratando de continuar con la agilización de los trámites, la información relativa a los TFG/TFM se encuentra en la página [web de la Facultad](#).

A la hora de decidir sobre qué temática realizar el trabajo, los estudiantes podrán optar por dos vías (de acuerdo con el artículo 4 del [reglamento específico de la Facultad](#)):

- a) Solicitar uno de los TFG/TFM ofertados por los Departamentos para su título.
- b) Proponer un tema propio que suscite su interés, y sea avalado por un docente que cumpla con el artículo 2 del reglamento específico de la Facultad.

Cuando se solicita uno de los TFG/TFM ofertados por los Departamentos, el Departamento responsable será el encargado de aceptar o denegar la solicitud. Su decisión será comunicada a la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad.

Una vez que el TFG/TFM sea asignado, la ejecución del TFG/TFM tendrá una duración mínima de tres meses. Este tiempo mínimo es necesario para garantizar la calidad del desarrollo del TFG/TFM, pudiendo

Código Seguro De Verificación	h7fAkrzuKMLCCYUkEy22MQ==	Fecha	02/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ines Garbayo Nores		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/h7fAkrzuKMLCCYUkEy22MQ= =	Página	3/6



compatibilizarlo con otros encargos docentes (la superación de otras asignaturas). Cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo del TFG/TFM deberá ser elevada a la Comisión de Ordenación Académica para su estudio y resolución. La presentación del TFG/TFM podrá ser como memoria o informe (con una extensión mínima de 50 páginas), o como artículo de revista científica (únicamente para los TFM).

Los TFG/TFM de los títulos adscritos a la Facultad podrán defenderse en las convocatorias oficiales de exámenes de la Titulación.

En la solicitud de defensa, la documentación será subida a un repositorio telemático de TFG/TFM. También en dicha solicitud, el estudiante indicará si comparte la autoría del TFG/TFM con el tutor; y si permite la publicación de dicha documentación según la [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas 4.0 Internacional](#).

La defensa de los TFG/TFM será realizada ante un tribunal compuesto por tres miembros: presidente, secretario y vocal. La Comisión de Ordenación Académica del Centro asignará el tribunal para evaluar el TFG/TFM. La defensa consistirá en una exposición oral, en acto público, con una duración máxima de 30 minutos.

Después de la exposición, se producirá un debate sobre la exposición y el desarrollo del TFG/TFM. Finalizado el debate, el tribunal deliberará sobre la calificación (según el reglamento específico de la Facultad) en sesión privada. Si el tribunal lo estima oportuno, invitará al tutor a participar en la deliberación.

3.2. Normas generales aplicable a la gestión del TFG y TFM.

La gestión de TFG/TFM de los títulos adscritos a la Facultad de Ciencias Experimentales será realizada a través de los cauces habituales por la secretaría del Decanato en la que se realizan las siguientes tareas:

- a) Recibir las propuestas de TFG/TFM, ya sea para la inclusión en las ofertas de los Departamentos, o consensuadas entre estudiante y tutor.
- b) Gestionar los envíos de las propuestas a la Comisión de TFG/TFM, así como la tramitación de su decisión.
- c) Gestionar la comunicación entre los usuarios y la Comisión de TFG/TFM para la tramitación de posibles incidencias surgidas en el transcurso del TFG/TFM.
- d) Gestionar la solicitud del acto de defensa del TFG/TFM.
- e) Gestionar el repositorio telemático de TFG/TFM.
- f) Gestionar el procedimiento de mención de matrícula de honor por parte del tribunal.

El reglamento específico de TFG/TFM está publicado en la página web del Centro.

Código Seguro De Verificación	h7fAkrzuKMLCCYUkEy22MQ==	Fecha	02/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ines Garbayo Nores		
Url De Verificación	https://verificarfirma.uhu.es/verificarfirma/code/h7fAkrzuKMLCCYUkEy22MQ= =	Página	4/6





Los criterios de evaluación vienen recogidos por el reglamento específico de TFG/TFM de la Facultad, aunque se aconseja la utilización de un [sistema de rúbrica](#) publicado en la página web de la facultad accesible para los estudiantes y profesorado.

4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

En este apartado se llevará a cabo anualmente por la CGCC y CGCTs a través de los autoinformes de seguimiento y Planes de Mejora anuales teniendo en cuenta la información recibida de todos los responsables implicados en el desarrollo del SGCC, además de **la información obtenida a partir del P05 Recogida y análisis de la satisfacción de los grupos de interés**, entre la que se incluye:

C6-P19-IN01	Grado de satisfacción sobre el Trabajo de Fin de Grado/Máster (orientación, plazos, evaluación...)
-------------	--

5. RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO

En este apartado se detallan las responsabilidades en el desarrollo del procedimiento y las evidencias generadas cada año (curso académico) así como su conservación, control y archivo durante un mínimo de 6 años. Correspondiendo a la Junta de Centro de la Facultad la aprobación de la normativa interna del Centro aplicable a este procedimiento.

RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO			
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	EVIDENCIA	LOCALIZACIÓN
Toma decisiones sobre las propuestas recibidas de los responsables del Centro.	Junta de Centro	C6-P19-E06 Actas de Junta de Centro sobre toma de decisiones derivadas de este procedimiento.	Web Centro
Analiza la información recibida de la CGCC. Formula propuestas a la Junta de Centro y ejecuta los acuerdos de la misma (art. 102 f) Estatutos de la UHU	Equipo Decanal		
Elabora el AutoInforme de Seguimiento anual del Centro donde recoge, en su apartado 6, el análisis realizado dando traslado del mismo a los responsables del Centro para que adopten las medidas oportunas. En el caso de debilidades detectadas, deberá definirse una acción de mejora que será incorporada al plan de mejora del Centro.	CGCC	C6-P19-E03 Actas de la CGCC que recojan el análisis del procedimiento.	Web Centro
		C6-P19-E05 Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Centro. Criterio 6. P19	

Código Seguro De Verificación	h7fAkrzuKMLCCYUkEy22MQ==	Fecha	02/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ines Garbayo Nores		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/h7fAkrzuKMLCCYUkEy22MQ=	Página	5/6





Elabora el AutoInforme de Seguimiento anual del Título donde recoge, en su apartado 6, el análisis realizado; dando traslado del mismo a la CGCC. En el caso de debilidades detectadas, deberá definirse una acción de mejora que será incorporada al plan de mejora del Título. En el autoinforme se incluyen enlaces a TFG/TFM representativos de todas las calificaciones	CGCT	C6-P19-E02 Actas de la CGCT que recojan el análisis del procedimiento C6-P19-E04 Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Título. Criterio 6. P19	Web Título
Elabora el Informe de satisfacción de los grupos de interés en el que se incluye satisfacción del estudiantado de último curso con el Trabajo de Fin de Grado/Máster (orientación, plazos, evaluación (C6-P19-IN01).	Unidad para la Calidad	C6-P19-E01 Informe de satisfacción de los grupos de interés	Web Unidad para la Calidad

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Equipo Directivo del Centro es responsable de mantener informados a sus grupos de interés (la comunidad universitaria y la sociedad en general) sobre toda información relativa a este procedimiento

Código Seguro De Verificación	h7fAkrzuKMLCCYUkEy22MQ==	Fecha	02/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ines Garbayo Nores		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/h7fAkrzuKMLCCYUkEy22MQ=	Página	6/6

